



“Academia de la Magistratura”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10-2018-AMAG/SA

Lima, 23 de mayo de 2018

VISTO:

El Memorando N°1249-2018-AMAG/DG, emitido por la Dirección General, el Informe N° 268-2018-AMAG/SA, emitido por Secretaría Administrativa, el Informe N° 229-2018-AMAG-LOG, emitido por el Sub Director de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 008-2018-AMAG/SA, de fecha 07 de mayo de 2018, se autoriza el Pago de Reembolso a favor del Dr. Yuri Adrianos Peña Gamarra, por concepto de Reembolso de Gasto de Pasaje, por el importe de Doscientos Sesenta y Siete con 44/100 Soles (S/ 267.44), para asistir a la ceremonia de inauguración de la Sede AMAG en el Distrito Judicial de Junín (Huancayo), debido a que el vuelo de la aerolínea LCP - W41317, comprado por la entidad a través del Convenio Marco para dicho evento, tuvo un retraso en la hora de salida;

Que, con Informe N° 229-2018-AMAG-LOG, emitido por el Sub Director de Logística y Control Patrimonial, comunicó la necesidad de modificar la Resolución Administrativa N° 008-2018-AMAG/SA, con la finalidad de especificar los tickets con el monto total a reembolosoar, teniendo en cuenta lo observado en la Nota de Devolución N° 058-2018/CONTA, de fecha 16 de mayo de 2018 que adjunta la Nota de Devolución N° 0053-2018-TES, para que se proceda con el Reembolso respectivo

Que, mediante Disponibilidad de Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 302-2018-AMAG/UP, de fecha 23 de abril de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, por el importe de S/ 268.00, en la Especifica del Gasto 23.21.21, para el pago del reembolso señalado;

Que, mediante Memorando N° 1249-2018-AMAG/DG, de fecha 18 de mayo de 2018, el Director General autoriza atender el reembolso de gastos de pasajes realizado por el Secretario General,

Contando con el Visto del Responsable de Control Previo de la Secretaría Administrativa, de fecha 18 de mayo de 2018, encargado de la revisión de los documentos que forman parte del sustento del Requerimiento de Reembolso, solicitado por el Secretario General, Dr. Yuri Adrianos Peña Gamarra, como consecuencia de la Comisión de Servicio para asistir a la ceremonia de inauguración de la Sede AMAG, en el Distrito Judicial de Junín (Huancayo), y;





“Academia de la Magistratura”

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura - Ley N° 26335 y su Estatuto, aprobado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR** el artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 008-2018-AMAG/SA, en el extremo referido al monto del pasaje aéreo y al total de gasto de viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

TICKET	CONCEPTO	IMPORTE USD\$/	IMPORTE S/
544-21645657010	PASAJE LIMA-JAUJA	58.62	191.10
544-1501088256	CARGO POR SERVICIO DE EQUIPAJE	16.00	52.16
	TOTAL A REEMBOLSAR		243.26

Artículo Segundo. - **Autorizar el Pago** de Reembolso por concepto de Gasto de Pasaje a favor del Dr. YURI ADRIANOS PEÑA GAMARRA, por el importe de Doscientos Cuarenta y Tres con 26/100 Soles (S/ 243.26), para asistir a la ceremonia de inauguración de la Sede AMAG en el Distrito Judicial de Junín (Huancayo), debido a que el vuelo de la aerolínea LCP - W41317, comprado por la entidad a través del Convenio Marco para dicho evento, tuvo un retraso en la hora de salida.

Artículo Tercero. - **REBAJAR** el Devengado y Compromiso del SIAF 1083.

Regístrese y Comuníquese.

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco. PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa